



**– Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, promovidos por empresas, entidades de la economía social y otras iniciativas emprendedoras, durante el ejercicio de 2025**

**PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 20/01/26**

**• IMPORTE**

El importe total máximo de las ayudas que se concedan en el marco de esta convocatoria será de 6.000.000 €.

En el caso de pymes, personas en situación de autoempleo y entidades de la economía social, la ayuda no podrá ser inferior a 25.000 euros ni superar los 200.000 euros, cubriendose hasta un 70% del gasto subvencionable del proyecto.

**• OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es financiar proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación promovidos por empresas, entidades de la economía social y otras iniciativas emprendedoras, que tengan estas características: visión integral del problema demográfico de la zona, tener el objetivo de propiciar la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación, y tener un contenido innovador para el territorio de modo que promuevan el desarrollo y ejecución de nuevas actividades económicas.

**• BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las pymes, personas en situación de autoempleo y las entidades de la economía social, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener la consideración de pequeña o mediana empresa, microempresa, persona en situación de autoempleo, o ser una entidad de la economía social.
- b) Tener domicilio fiscal ubicado en territorio español.
- c) En el caso de Pymes, han de estar legalmente constituidas e inscritas en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT.
- d) En el caso de personas en situación de autoempleo, estar dadas de alta en el régimen que corresponda de la Seguridad Social.
- e) No tener la consideración de empresa en crisis.
- f) No superar el límite de ayudas minimis.

**• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto hasta el próximo 20 de enero de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a [europa@caeb.com.es](mailto:europa@caeb.com.es) o a través de nuestro [formulario](#).